



MENDOZA, 23 JUNIO 2014

VISTO:

EL EXP-FOD: 1464/2014, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 03-del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo C - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Servicio de Esterilización, dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 233/2014, que obra a fs. 10/14, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina de Integrantes del Jurado, aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 12 de junio pppo, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 03- del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo C - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Servicio de Esterilización, dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 233/2014-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **30 de junio al 21 de julio de 2014**, inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. 203

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **22 y el 29 de julio de 2014**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, de 8:30 a 12:30hs. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. 203

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



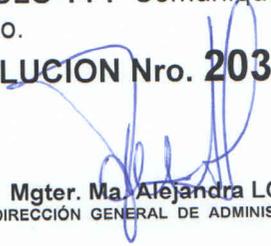
ARTICULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. 203


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

FO
Fem.



ANEXO I (Resolución N° 203/2014-CD)

1) **Dependencia de la vacante:**

- a) **Unidad Académica:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- b) **Unidad Organizativa:** SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES – SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Servicio de Esterilización

2) **Datos del Concurso:**

Clase de concurso: Cerrado General

Mecanismo del concurso: CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

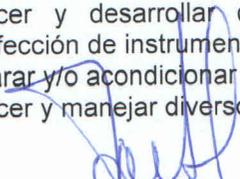
3) **Agrupamiento:** Asistencial – Sub-Grupo C

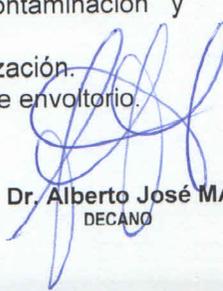
4) **Tramo:** Mayor

5) **Categoría:** TRES (3) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. N° 366/06

6) **Detalles del cargo:**

- a) **Denominación del Cargo:** Jefe de Departamento del Servicio de Esterilización
- b) **Responsabilidades:** Asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad, en todo instrumental que los alumnos de grado, postgrado, docentes y servicios utilizan en las prácticas clínicas de atención a pacientes, con un nivel máximo de asepsia.
- c) **Acciones:**
 - Adaptar el área a concursar de acuerdo a los objetivos generales de la Facultad de Odontología.
 - Conocer las normas de funcionamiento, los manuales de procedimiento y la sistematización del control de gestión interno.
 - Reconocer la reglamentación, las normas de funcionamiento, los manuales de procedimiento y las disposiciones emanadas de la superioridad, a todo el personal a su cargo.
 - Disponer los medios y mecanismos necesarios para proveer una rápida resolución de los posibles inconvenientes dentro del área.
 - Relevar y administrar los recursos materiales, físicos y humanos.
 - Ser capaz de evaluar los resultados de la operativa del servicio.
 - Evaluar la calidad de los insumos.
 - Verificar que se efectúe el correcto mantenimiento del equipamiento.
 - Registrar y mantener actualizada la documentación del Servicio en lo referente al personal y a las actividades.
 - Elevar a la superioridad programas de capacitación continua para el personal del Servicio, a fin de organizar cursos y conferencias referidas a la especialidad.
 - Haber Integrado comisiones, comités (ej. Control de Infecciones, Bioseguridad) o grupos de trabajo inherentes a su área
 - Reconocer, verificar y manipular instrumental odontológico utilizado en el ámbito de la facultad, usos, composición y compatibilidad con procesos de esterilización.
 - Conocer y desarrollar correctamente procesos de lavado, descontaminación y desinfección de instrumental odontológico.
 - Preparar y/o acondicionar materiales que requieren procesos de esterilización.
 - Conocer y manejar diversos envoltorios: usos, aplicaciones y técnicas de envoltorio.
 -


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 203/2014-CD)

- Reconocer el método de esterilización más adecuado para cada material.
- Operar los diversos equipos de esterilización: calor seco, calor húmedo, entre otros.
- Conocer y manejar los diversos desinfectantes utilizados para el reprocesamiento de materiales.
- Conocer formas de almacenar y dispensar materiales estériles.
- Saber confeccionar estadísticas, registros de ingreso y egreso de materiales, de producción y de esterilización.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad vigentes.
- Conocer y aplicar controles de procesos de esterilización.
- Reconocer y verificar dispositivos médicos utilizados en el ámbito de la salud: usos, composición y compatibilidad con procesos de esterilización
- Reconocer, verificar y manipular instrumental odontológico utilizado en el ámbito de la Facultad. Usos, composición y compatibilidad con procesos de esterilización
- Poseer conocimientos de primeros auxilios y mecanismo con ART.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12° Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: turno mañana o aquel que disponga la superioridad, por necesidad del servicio

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30

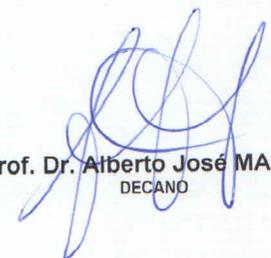
12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

APPELLIDO Y NOMBRES	Legajo N°	D.N.I. N°	CATEGORÍA	Agrupamiento	Cargo que ocupa	TITULO
BOERO LOPEZ, Edgardo	26783	15268800	Secretario de Facultad (*)	----	Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social F.O.	Odontólogo
LOPEZ, María Alejandra	19308	16006472	1	Administrativo	Directora General de Administración F.O.	Mgter en Gestión Organizaciones Públicas.
SARALEGUI, Mario Ceferino	3-23423539-06-8	23423539	3	Administrativo	Hospital Odontológico U.N. La Plata	Odontólogo

(*) Art 10° Ord. 03/08 C.S.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución 203/2014-CD)

b) Jurados Suplentes:

APELLIDO Y NOMBRES	Legajo Nº	D.N.I. Nº	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título
BASUALDO, Sergio Daniel	19128	16796941	2	Administrativo	Director Área Operativa de Despacho F.O.	Secundario
GONZALEZ, Sonia Gabriela	19941	20304140	2	Administrativo	Directora de Gestión Financiera F.O.	Secundario
CUCCHETTI, Diana Eva	3-22029645-05-7	22029645	3	Administrativo	Dpto. Coord. Sec. Asuntos Estud. U.N. La Plata	Odontóloga

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso:

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en

alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

· Acreditar título de Farmacéutico o equivalente: Excluyente (Anexo I, Punto 3 – 3.1 de la Resolución Nº 102/2008 Ministerio de Salud Pública de la Nación, que dice: “JEFE DE ESTERILIZACIÓN: Con título de FARMACÉUTICO; preferentemente con capacitación previa en el área de esterilización”)

15) Condiciones Particulares: (perfil del postulante)

- Capacidad de mando y organización.
- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel, Internet y Correo Electrónico
- Poseer conocimientos certificados de bioseguridad.
- Tener conocimientos certificados de primeros auxilios.
- Reconocer, verificar y manipular instrumental odontológico.
- Conocer y desarrollar correctamente procesos de lavado, descontaminación y desinfección de instrumental odontológico.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

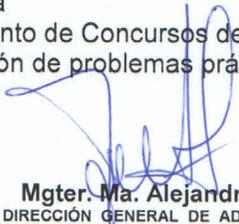


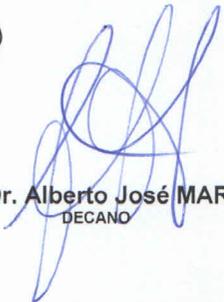
ANEXO I (Resolución N° 203/2014-CD)

- . Preparación de materiales que requieren procesos de esterilización.
- . Métodos de esterilización.
- . Desinfectantes utilizados para el reprocesamiento de materiales.
- . Conocimiento de estadísticas, registros de ingreso y egreso de materiales de producción y de esterilización.
- . Normas de bioseguridad vigentes.
- . Controles de procesos de esterilización.
- . Dispositivos médicos utilizados en el ámbito de la salud: usos, composición y compatibilidad con procesos de esterilización.

16) Temario General:

- . Estatuto Universitario
- . Estructura orgánico funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS).
- . Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- . Protocolos vigentes (bioseguridad, objetos perdidos)
- . Reglamento del servicio de esterilización
- . Reglamentación de accidentes y enfermedades laborales.
- . Resolución N° 102/2008 Ministerio de Salud Pública de la Nación
- . Ofimática
- . Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.03/2008 C.S.)
- . Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO